



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

**RESOLUCION N° 266/20**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY 2015.**

Asunción, 30 de junio de 2020.

**VISTO:** EL Memorandum N° 69 de fecha 29 de junio de 2020, presentado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma se solicita la actualización de las Políticas del Talento Humano, en el marco de las Norma de los Requisitos Mínimos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay 2015.

Que, por Resolución N° 223 de fecha 26 de mayo de 2020, el Instituto Paraguayo del Indígena adopta las norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015

Que, las políticas de talentos humanos del Instituto Paraguayo del Indígena, vigente hasta la fecha, data de diciembre del año 2017, por lo que requiere de ajustes y actualización conforme a las exigencias actuales.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81" ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Edgar Gustavo Olmedo Silva.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones;**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA**

**RESUELVE:**

1°.- **ACTUALIZAR**, las Políticas del Talento Humano, en los términos establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

2°.- **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, se encargue de desarrollar, implementar y aplicar los programas en cumplimiento de las Políticas.

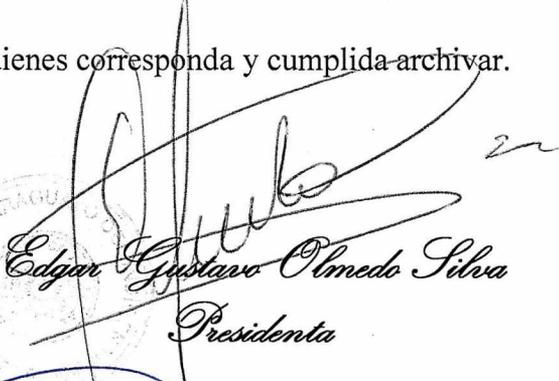
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- 3°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 843 de fecha 22 de diciembre de 2017.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
Edgar Gustavo Olmedo Silva  
Presidenta



  
LUIS RESQUÍN ACOSTA  
SECRETARÍA GENERAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

## ANEXO I

### POLITICAS DEL TALENTO HUMANO

#### I. INTRODUCCION

Las Políticas del Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de una organización y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad. Se proponen como Políticas del Talento Humano, al conjunto de pautas y criterios para la gestión, que rigen las relaciones entre el Instituto Paraguayo del Indígena y sus colaboradores quienes se desempeñan en relación laboral.

#### II. POLITICA GENERAL

El Instituto Paraguayo del Indígena comprometido con el fortalecimiento del Talento Humano, impulsará el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, mediante la aplicación de políticas y mejores prácticas en cuanto a la planeación, selección, inducción y reinducción, capacitación y formación, compensación, bienestar laboral, evaluación del desempeño, planes de retiro; entendiendo que la clave del éxito en la gestión institucional radica en el compromiso y el aporte permanente de todos los funcionarios, conciliando el logro de los objetivos institucionales con condiciones laborales apropiadas, oportunas y transparentes.

#### III. PLANEACION

La institución redactará un plan de necesidades de acuerdo con la misión institucional, el Plan Estratégico, el Modelo de Operación por procesos, la naturaleza de los cargos, las capacidades de los servidores públicos y la disponibilidad de los recursos financieros para alcanzar los objetivos institucionales.

#### IV. SELECCIÓN

Con el propósito de incorporar servidores públicos idóneos, competentes y comprometidos, el Instituto Paraguayo del Indígena, implementará procesos de selección a través de concursos internos y externos basados en los principios de:

- Igualdad
- Imparcialidad
- Economía
- Eficiencia
- Eficacia
- Integridad
- Transparencia
- Mérito



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nuestra Visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad.



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

## V. INDUCCION

Para promover el mejoramiento continuo de los talentos humanos y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo servidor público, el Instituto Paraguayo del Indígena desarrollará un proceso de inducción, que guíe la incorporación al puesto y afirme al compromiso con la Misión, la Visión y los objetivos institucionales.

## VI. REINDUCCION

A los efectos de propiciar la integración a los cambios institucionales que afecten al servidor público, fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio, el Instituto Paraguayo del Indígena, reorientará a los servidores públicos en las reformas que afecten al Instituto Paraguayo del Indígena, a los cargos y la cultura de la institución.

## VII. CAPACITACION Y FORMACION

Con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficiente y competente para el logro de la Misión Institucional. El Instituto Paraguayo del Indígena, implementará un proceso de capacitación y formación a través de planes anuales que permitan el desarrollo permanente e integral del Talento Humano.

## VIII. COMPENSACION

Con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos, el Instituto Paraguayo del Indígena, desarrollará un proceso de compensación salarial que tendrá en cuenta las obligaciones y responsabilidades asignadas, las competencias propias de su cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidas en el tiempo previsto.

## IX. BIENESTAR LABORAL

El Instituto Paraguayo del Indígena, promoverá la salud y el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias a través de un proceso de bienestar laboral que desarrolle programas de asistencia social, psicológica, deportivas, recreativas, culturales y de índole similar.

## X. EVALUACION DE DESEMPEÑO

El Instituto Paraguayo del Indígena, calificará el rendimiento de los servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en planes funcionales e individuales buscando su mejoramiento y desarrollo, realizando evaluaciones de desempeño periódicas, justas, equitativa, transparente y oportuna, que den lugar al establecimiento de planes de consolidación y/o de mejora.

## XI. PLANES DE RETIRO

Con el fin de reconocer el aporte de los servidores públicos a la institución y acompañar en el tránsito a nuevas etapas de la vida de la persona, el Instituto Paraguayo del Indígena, acompañará el desarrollo de nuevas competencias para escenarios post-laborales y asesorará con información clara y transparente a aquellos que deseen acogerse al programa de retiro voluntario.



CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nuestra Visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicie la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad."